



Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz
"Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad"

PROYECTO OBLIGATORIO

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 1 de 24

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ





PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y EN GENERAL LA FORMACIÓN EN LOS VALORES HUMANOS

Responsables del proyecto

Nancy Aguilar Rojas

John Freddy Julio

Eliana María Castañeda Ospina

2016



Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz
“Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad”

PROYECTO OBLIGATORIO

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 3 de 24

1. INTRODUCCION

El presente proyecto de democracia y convivencia en armonía, será un instrumento de participación en las elecciones de los diferentes órganos democráticos que regirán los procesos democráticos de nuestra Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz de la ciudad de Medellín.

Educar en la democracia es construir camino para garantizar la paz, la igualdad de oportunidades y la participación en la toma de decisiones de la institución. Actualmente vivimos en un entorno cada vez más complejo, competitivo y cambiante; educar con Principios Democráticos significa contribuir a la formación de ciudadanos(as) idóneos (as) y pluralistas en el desarrollo del pensamiento social. Que involucren lo universal y lo social, lo global y lo nacional.

En este sentido se trata de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 y en el decreto 1860 de 2004, que hablan sobre la organización del Gobierno Escolar, la cual será tomada para construir nuestro proceso de gobierno escolar en la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz, abriendo espacios de participación que genera la sana convivencia, desde el grado de Preescolar hasta la Básica Secundaria , media técnica y media ambiental, para la conformación de todos los órganos del gobierno escolar.

2. JUSTIFICACIÓN

El proyecto de democracia está pensado desde la institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz, con el fin de abrir espacios de participación democrática para toda la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, administrativos y personal general), basado en valores como: el respeto, la solidaridad, el compromiso, la confianza, el trabajo en equipo y la iniciativa; con el fin de llegar a cada estamento buscando desarrollar las competencias ciudadanas con una verdadera participación democrática.

Se busca entonces fomentar el liderazgo de los miembros de la comunidad Educativa teniendo presente:

- ⇔ El consejo Directivo
- ⇔ El consejo de Estudiantes
- ⇔ El consejo de Padres
- ⇔ El consejo Académico
- ⇔ El contralor Estudiantil y su grupo de apoyo
- ⇔ La personería Estudiantil
- ⇔ La representante de los estudiantes ante el consejo directivo.
- ⇔ Representantes de grupo



Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz
“Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad”

PROYECTO OBLIGATORIO

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 4 de 24

La democracia más que un discurso es una vivencia surgida desde el ámbito familiar, escolar y comunitario, donde se desenvuelve el individuo. Dicho de otra manera, la democracia es una práctica cotidiana, que se asume en el diario vivir. Cada vez más nuestra sociedad toma conciencia de la importancia de llevar a cabo verdaderos procesos democráticos y es aquí donde la educación juega un papel determinante, y tiene la responsabilidad de brindar herramientas necesarias a los jóvenes, para que se empoderen de estos procesos y construyan en el día a día una cultura para la democracia, transformando hábitos y actitudes profundamente arraigadas entre nosotros y nosotras.

En nuestra institución, nos hemos tomado muy en serio, la tarea de formar a nuestros estudiantes para que sean capaces de asumir el desafío de cambio y contribuir así, al desarrollo democrático de Colombia y el mundo. Para ello se ha creado ambientes y espacios que posibilitan el desarrollo de estos propósitos, convencidos que la democracia es una vivencia, no un discurso.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La convivencia y la paz se basan en la consideración de cada ser humano, la participación y la responsabilidad democrática se orientan hacia la toma de decisiones y los diversos contextos teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetarse tanto en los derechos fundamentales de los individuos, como en los acuerdos, las decisiones, las normas y las leyes y la constitución colombiana, aspectos que rigen la vida en comunidad, en la pluralidad, la idoneidad y la valoración de las diferencias que parten del reconocimiento y disfrute de la diversidad humana y a la vez los derechos de los demás de tal manera que la ley 115 de 1994, y específicamente el decreto 1860 ,plantean la conformación del gobierno escolar, como pilar fundamental para nuestra vida en convivencia , paz y armonía en nuestra Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz.

Los caminos para la búsqueda de la paz y la convivencia, se deben al desarrollo actitudinal de la democracia donde los estudiantes del Instituto Técnico Mercedes Abrego, sean capaces de participar y transformar su contexto; siendo un líder positivo que transite por los senderos de la tolerancia, la autonomía, el respeto y la responsabilidad. De ahí la necesidad de generar espacios democráticos, para su libre actuar en beneficio de los demás y en pro de la institución a la que pertenece, demostrando con liderazgo, lealtad , amor, responsabilidad, esmero y orgullo su sentido de pertenencia a la institución educativa .



4. OBJETIVO GENERAL

Promover en los alumnos de la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyan a la formación de personalidades democráticas.

Fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de principios y valores de la participación y organización ciudadana, la autonomía y las responsabilidades.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear las condiciones para el desarrollo de una personalidad responsable y autónoma, consciente del valor de su dignidad, condición primera para el ejercicio de la ciudadanía.
- Desarrollar el sentimiento de la solidaridad con la sociedad y en especial con los más débiles, de manera que se comprometan a aportar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.
- Impulsar la afirmación del respeto por el otro y del disfrute de las diferencias, como condiciones para el desarrollo de una convivencia pacífica.
- Generar el sentido y los hábitos de la asociación y del esfuerzo mancomunado, de manera que pueda contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil, mediante la participación en múltiples iniciativas de organización ciudadanas.
- Fomentar el sentido de identidad nacional, regional y local como base para la integración en dinámicas más universales.
- Promover el conocimiento de las instituciones políticas que nos rigen, su dinámica y la posible utilización de éstas para alcanzar los intereses con los cuales se comprometan como futuros ciudadanos.
- Interiorizar los valores Sor Juanistas, por medio de procesos democráticos que se realicen dentro y fuera de la institución.



Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz
“Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad”

PROYECTO OBLIGATORIO

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 6 de 24

6. ANTECEDENTES

Para la ciudad de Medellín y para la Zona Noroccidental, Comuna 5, el trabajo de la IESJC a través del presente proyecto, busca ayudar a comprender el fenómeno social que implica el sector, extendiendo los horizontes de comprensión hacia las problemáticas de la ciudad, el país y el mundo. Desde las diversas asignaturas se brindan elementos que ayudan a adquirir herramientas de comprensión social sobre el contexto; específicamente, desde la participación y desde la Constitución Política, se comprende el sentido de los problemas fundamentales planteados por las situaciones políticas a partir de la relación que establecen entre la significación social, económica y cultural. Así mismo, se reconoce la influencia que han tenido los contextos inmediatos y su alcance y repercusión en otra persona y cultura.

7. REFERENTE LEGAL

De acuerdo con los artículos consagrados en la Constitución Política Colombia de 1991, a la educación le corresponde formar individuos orientados hacia la convivencia, tolerando la diversidad, conformación democrática participativa, capaces de tramitar y resolver sus conflictos de manera más concertada, lo que evitaría, llegar a la violencia.

La Ley 115 de 1994 establece como uno de los fines de la educación la formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, y también en el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

El Decreto 1860 del Ministerio de Educación establece pautas y objetivos para los Manuales de Convivencia Escolar, los cuales deben incluir, entre otras, normas de conducta que garanticen el mutuo respeto y procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos.

La Ley 1260 donde el objetivo de esta Ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Decreto 1965 del 2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la



Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz
“Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad”

PROYECTO OBLIGATORIO

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 7 de 24

Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

El Plan Decenal de Educación también presenta el tema de la educación para la convivencia, la paz y la democracia y propone como uno de los desafíos para la educación nacional el fortalecimiento de la sociedad civil y la promoción de la democracia.

El acuerdo 41 del año 2010 de la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín, explica que la Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

La Ley 107 de 1994, por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Política Nacional y se dictan otras disposiciones. El artículo 1° de dicha Ley indica cómo: “Para poder obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante, deberá haber cursado cincuenta horas de Estudios Constitucionales”.

Las Competencias Ciudadanas que propone el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la formación ciudadana, proponen el respeto, la defensa y la promoción de los Derechos Humanos.

Basado en lo anterior, la escuela tiene la responsabilidad de crear espacios donde nuestros jóvenes participen en la toma de decisiones, construyendo procesos colectivos, que son los que realmente llevan a una mejor convivencia ciudadana siendo constructores de paz.

Lo importante de la democracia consiste en la libertad de expresión y acción, donde el único limitante sea el respeto al derecho por el otro como lo consagra los derechos humanos.

La Ley General de Educación 115 de 1994, en el Capítulo IV en sus artículos 18-32, reglamentado por el Decreto 1860 de 1994, exige la conformación de un gobierno escolar, donde se involucra a representantes de la comunidad educativa; estos son competentes para participar en la dirección institucional usando los medios y los procedimientos establecidos en la ley.

La comunidad educativa la conforman las personas que tienen las responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional, que se ejecuta en una institución educativa y se compone de los siguientes elementos



8. MARCO CONCEPTUAL

EL GOBIERNO ESCOLAR

- 1º. Los estudiantes matriculados.
- 2º. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- 3º. Los docentes vinculados a la institución
- 4º. Los directivos docentes y administradores escolares
- 5º. Los egresados organizados para participar.

LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR:

EL RECTOR: como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

EL CONSEJO DIRECTIVO: como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

EL CONSEJO ACADÉMICO: como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

OTRAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS ESTAMENTOS:

LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA: la cual está conformada por las madres y los padres de las y los estudiantes que hacen parte de la institución, de cada grupo e elige un delegado, estos en asamblea general eligen la junta directiva, que a su vez nombra los delegados al consejo directivo.

EL CONSEJO ESTUDIANTIL: como instancia democrática de las y los estudiantes que posibilita ejercer la democracia representativa al interior de la escuela. De cada grupo se eligen democráticamente el o la representante y la o el suplente, estos estudiantes junto con los demás estudiantes elegidos en los otros grupos conformarán el consejo estudiantil o consejo de estudiantes, el cual tendrá una junta directiva encargada de direccionar el trabajo del consejo estudiantil, es el consejo estudiantil en pleno el encargado



Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz
“Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad”

PROYECTO OBLIGATORIO

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 9 de 24

de elegir a la representante de las y los estudiantes ante el consejo directivo.

EL PERSONERO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES: es la persona encargada de difundir el cumplimiento de los deberes de los estudiantes, defender el eficaz cumplimiento de los derechos de los estudiantes, proponer y desarrollar actividades que propicien el bien colectivo de los estudiantes. Es elegido democráticamente por todos los estudiantes a través del voto secreto.

EL CONTRALOR Y EL GRUPO DE APOYO DE LOS Y LAS ESTUDIANTES: Es la persona encargada de velar porque los programas y proyectos públicos como los Restaurantes Escolares, Servicios Públicos Domiciliarios, Proyectos Ambientales, Recreativos, Obras Públicas y de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto. Es elegido democráticamente por todos los estudiantes a través del voto secreto.

LA REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO: es la persona encargada de representar al estamento estudiantil en la máxima instancia de dirección de la institución, es elegida por voto secreto en asamblea del consejo de estudiantes.

EL REPRESENTANTE DE GRUPO: Son los estudiantes que posibilita ejercer la democracia representativa al interior del aula de clase y son electos al inicio del año escolar por medio de voto secreto por los miembros del grupo.

ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

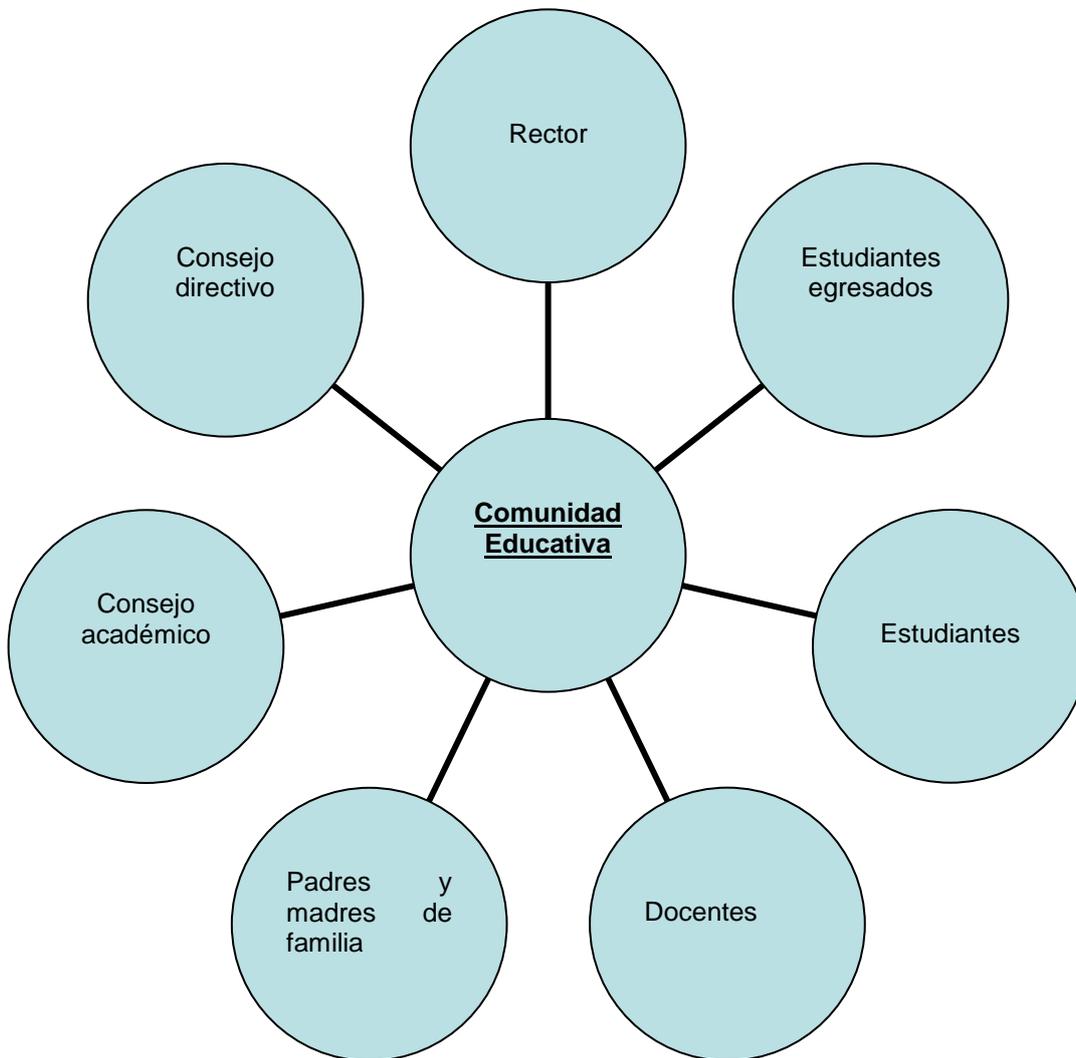


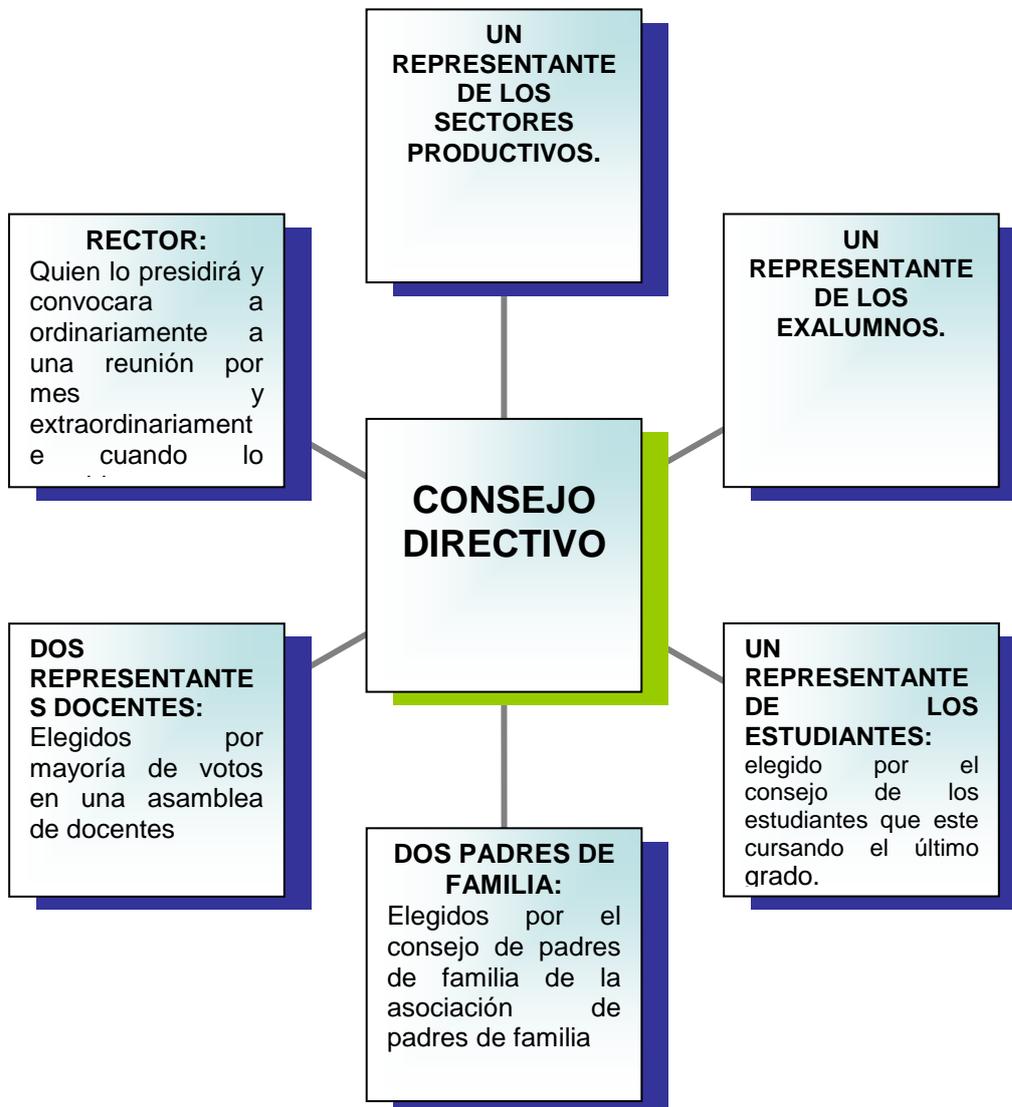
PROYECTO OBLIGATORIO

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 10 de 24







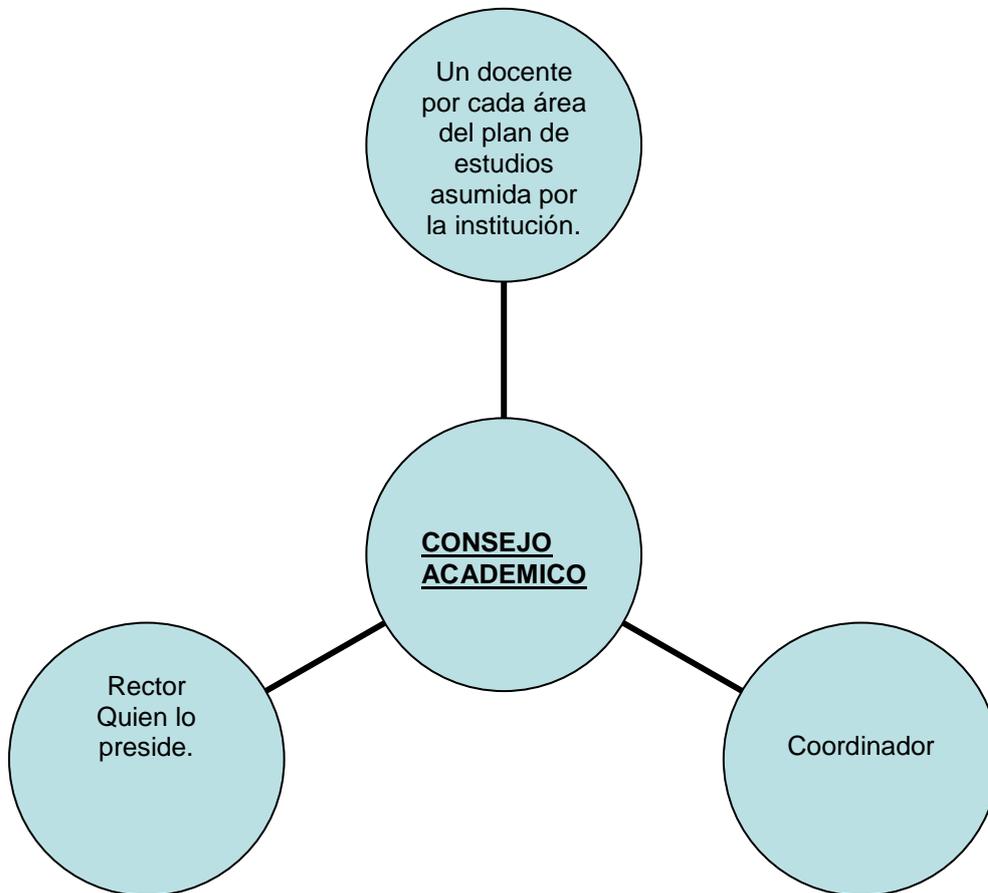
Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz
"Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad"

PROYECTO OBLIGATORIO

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 12 de 24





Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz
"Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad"

PROYECTO OBLIGATORIO

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 13 de 24





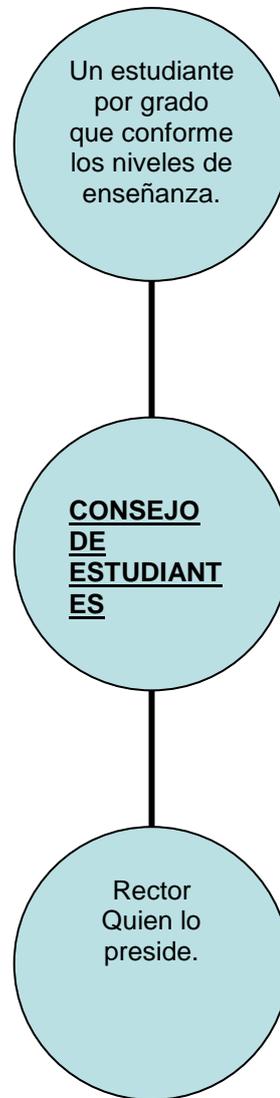
Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz
"Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad"

PROYECTO OBLIGATORIO

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 14 de 24





PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

EL CONSEJO DIRECTIVO: El rector preside por derecho propio nombrado por secretaria de educación, dos docentes elegidos por medio de voto secreto en asamblea de docentes al inicio del año escolar, el representante del sector productivo, nombrado por el rector cumpliendo con el requisito de pertenecer a entorno de la institución y que su actividad económica dependa en gran medida de la institución, dos padres de familias que resulten de la elección interna del consejo de padre de familia, un representante de los estudiantes elegido por el consejo de los estudiantes que este cursando el último grado. Un representante de los egresados electos por la asociación de egresados.

EL CONSEJO DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA: se realiza en la primera reunión de padre de familia del año una sensibilización sobre las instancias, pertinencia de participar en la vida escolar.

De cada grupo se elige un delegado.

Estos conforman una asamblea general y de allí se eligen el consejo de padre.

EL CONSEJO ESTUDIANTIL: De cada grupo se eligen democráticamente un representante, de éstos se eligen uno por grado para conformar el consejo estudiantil. En el caso de los grados de preescolar a 3° se elige uno solo del grado tercero, y ellos se darán una su organización interna.

EL PERSONERO ESTUDIANTIL: Es un estudiante del grado undécimo elegido democráticamente por todos los estudiantes a través del voto secreto dentro de los primeros 40 días del año electivo. Previo inscripción de candidatos, análisis de perfil, revisión de propuestas, y campañas.

EL CONTRALOR Y EL GRUPO DE APOYO DE LOS Y LAS ESTUDIANTES: Es un estudiante de los grado décimo y undécimo elegido democráticamente por todos los estudiantes a través del voto secreto dentro de los primeros 40 días del año electivo. Previo inscripción de candidatos, análisis de perfil, revisión de propuestas, y campañas.

EL CONSEJO ACADEMICO: El rectora nombrara los jefes de área que integran el Consejo Académico y un representante por cada grado de primaria, cuyo período será anual, Dentro de los primeros diez días calendario siguiente a la iniciación de clases de cada período lectivo anual.

EL REPRESENTANTE DE GRUPO: Son los estudiantes que posibilita ejercer la democracia representativa al interior del aula de clase y son electos al inicio del año escolar por medio de voto secreto por los miembros del grupo.



TEMATICAS A TRABAJAR

Las leyes, fundamento de derechos y deberes

Las leyes: acuerdos para la convivencia y el desarrollo social

- Qué es una ley
 - La Constitución garantiza los derechos
 - Derechos individuales

 - Derechos Colectivos
 - Derechos sociales
- Derechos humanos y garantías individuales
- Qué son los derechos humanos
 - Las garantías individuales, expresión constitucional de los derechos humanos
- Las autoridades y la sociedad vigilan el cumplimiento de la leyes
- Los derechos y las responsabilidades derivadas del ejercicio de las leyes
 - Autoridades que vigilan el cumplimiento de las leyes en Colombia
 - Funciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Los derechos de niños y jóvenes

Los derechos de los niños y jóvenes.

- Bienestar social
- Educación
- Derecho a preservar su identidad: nombre, nacionalidad y relaciones familiares

Derechos de niños y jóvenes garantizados por la Constitución

Responsabilidades del Estado, la sociedad y la familia en la procuración de los derechos de niños y jóvenes

- Protección contra maltratos físicos o mentales

El derecho a la educación pública, una conquista universal

- Características de la educación pública: laicismo, gratuidad y obligatoriedad de la educación básica
- Responsabilidades del Estado y la sociedad en torno a la tarea educativa

Los valores que promueve la Constitución

- La democracia, la igualdad, la libertad, la justicia y la fraternidad



Ministerio de Educación Pública, organismo rector de la educación en Colombia

Derechos y deberes para una vida sana

La salud como derecho

La salud es también una responsabilidad

- El cuidado personal y de la salud como deber individual y colectivo
- La salud ambiental, compromiso de todos.
- La promoción de la salud en la familia, la escuela y la sociedad

Instituciones públicas encargadas de la salud

- Organismos del Sector Salud: - Procedimientos para obtener los servicios de salud

El derecho a la seguridad personal

La seguridad personal, derecho ciudadano

- Conocimiento de los artículos constitucionales que amparan la seguridad personal
- Delitos contra menores
- Delitos más frecuentes contra los menores
- Recursos legales contra el abuso contra menores

Menores infractores

- Principales causas de la delincuencia infantil
- Código del joven y adolescente
- Disposiciones de las leyes en relación con el menor que delinque

El derecho al tiempo libre

Necesidad y derecho al tiempo libre

Formas de utilizar el tiempo libre

- Cultura
- Deporte
- Esparcimiento

Tiempo libre y medios de comunicación masiva

- Formas de seleccionar y aprovechar mejor las opciones de entretenimiento que ofrecen la televisión, la radio y el cine

Instituciones oficiales de promoción cultural y recreativa

- Instituciones oficiales de promoción deportiva



El derecho al trabajo

El trabajo como un derecho

Niños y jóvenes que trabajan

- Condiciones laborales para el trabajo de los menores: edad, jornada, tipo de trabajo

Instituciones que protegen los derechos de los trabajadores

- Ministerio
- Juntas de Conciliación y Arbitraje
- Sindicatos de trabajadores

Las libertades

Las libertades fundamentales del hombre

- Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano

Libertades fundamentales que consagra la Constitución de Colombia

- Libertad de pensamiento y expresión
- Libertad de asociación y reunión
- Libertad de creencias

La igualdad de derechos y obligaciones y la lucha contra la discriminación

Colombia, país multiétnico con libertades y derechos para todos

- El derecho a la diversidad cultural
- Importancia de que todos los grupos sociales cuenten con las mismas libertades y derechos

Las tradiciones culturales y las desigualdades entre hombres y mujeres

- Las prácticas discriminatorias que afectan a las mujeres
- La legislación para la protección de los derechos de la mujer
- Instituciones y organizaciones que protegen los derechos de la mujer

Igualdad de derechos de los ancianos

- Responsabilidades del Estado, la sociedad y la familia en la procuración de los derechos de los ancianos
- Instituciones que protegen a los ancianos

Una nación se organiza

El Estado Colombiano

- Definición de Estado-Nación
- Componentes del Estado-Nación



Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz
"Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad"

PROYECTO OBLIGATORIO

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 19 de 24

- Territorio
- Población
- Gobierno

La Constitución: ley suprema

- Características de una constitución

Colombia, una república

La república ayer

- Orígenes de la república
- Estudio histórico

Características de las Repúblicas - Representativa

- Democrática
- Federal

La república hoy

La división de poderes

Democracia y representatividad

Los derechos políticos y el sistema democrático

- Derecho a elegir y ser electo
- Derecho de asociación
- Derecho de petición

La democracia política

- El principio de la pluralidad
- Importancia de la ampliación de los espacios democráticos

Autoridades y representantes electos

- Las autoridades electas y sus funciones
- El presidente de la República
- El gobernador del estado
- El alcalde
- Los representantes populares y sus funciones
- Diputados
- Senadores

El voto, las elecciones y los partidos

Las elecciones: un ejercicio democrático y una responsabilidad ciudadana



- Importancia del voto universal, libre, secreto y directo

Formas de participación política

- Los partidos políticos y sus funciones
- Organizaciones de la sociedad civil

La Nación

- Orígenes de la nacionalidad colombiana
- Elementos de la identidad nacional: historia, cultura, lengua, forma de gobierno

Los símbolos de la nacionalidad

- Bandera, su significado histórico
- Escudo, el origen de un pueblo
- Himno, la defensa de la soberanía

Los valores nacionales

- Independencia
- Justicia
- Libertad

Soberanía nacional: un principio básico

Significado de la soberanía nacional

- Autodeterminación y no intervención
- La coexistencia pacífica
- Solidaridad entre los pueblos

La defensa de la soberanía

- Las funciones del Ejército colombiano y la Armada de Colombia según la Constitución
- El servicio militar nacional

Colombia y sus relaciones internacionales

- Ante la Organización de Naciones Unidas
- Ante la Organización de Estados Americanos
- Ante los pueblos latinoamericanos

Constitución Política Nacional

- Historia de la Constitución Política de Colombia
- Estructura de la Constitución
- Parte dogmática: definición de Estado, tipos de derechos, deberes y mecanismos para la defensa de los derechos
- Parte orgánica: ramas del poder público, estructura y funcionamiento



- Régimen de hacienda

9. METODOLOGÍA

Este proyecto se orientará teniendo en cuenta el enfoque epistemológico de la Teoría Crítica, la cual sostiene, a partir de la escuela de Frankfurt, que el espacio, el tiempo, la ciencia y la sociedad misma, no son neutros u objetivos como afirman los positivistas, ni son sólo constructos personales como opinan los humanistas, sino que son constructos sociales al servicio de los intereses de quienes detentan el poder. Lo mismo ocurre con la escuela, no es neutra. Puede convertirse en agente de “reproducción social” mediante la selección de los contenidos, la utilización de premios y castigos, la distribución física del aula, la manipulación de determinados materiales, el control del tiempo, la metodología que favorece determinadas conductas. O por el contrario, trabajar para lograr una mayor participación democrática convirtiéndose los docentes en posibles agentes de transformación y de cambio como intelectuales críticos.

Desde el enfoque crítico, importa lograr que el alumno sea cada vez más consciente de su propio sistema de valores, sea capaz de hacer una revisión crítica de los mismos y de pensar y asumir posibles alternativas.

10. PROPUESTA DIDÁCTICA

- Se hará énfasis en la producción de textos, planteamiento y solución de problemas.
- Se crearán espacios para el desarrollo del análisis crítico, lectura de prensa, artículos de revista, separatas de periódicos, análisis de programas de televisión.
- Se realizarán talleres individuales y grupales, para confrontar los conocimientos con las situaciones concretas de Colombia, relacionadas con la responsabilidad, la participación, la justicia y el respeto, entre otros.
- Se realizarán debates, mesas redondas y conversatorios para analizar documentos y/o situaciones que se presenten en el campo sociopolítico del país.
- Los alumnos realizarán exposiciones de temas y elaborarán glosarios de términos relacionados con la democracia.
- Se reforzará la práctica de valores que propicien la participación democrática y la sana convivencia, basada en el respeto, la tolerancia y la aceptación de las diferencias.
- Se fortalecerá el sentido de pertenencia e identidad nacional.
- Los alumnos realizarán dramatizaciones y socio dramas para que se expresen y retraten la realidad.
- Se realizaran constantes talleres en formación de líderes.
- convivencias de acompañamiento y control al os órganos representativos del estamento de los estudiantes.



Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz
“Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad”

PROYECTO OBLIGATORIO

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 22 de 24

- Para el caso de las cincuenta horas de estudio de la Constitución Política de los estudiantes del grado once, se tendrán 40 horas teóricas (una hora semanal), que serán vistas en las clases de Ciencias Sociales del grado once. Las diez horas restantes se dedicarán a un trabajo de aplicación de los contenidos vistos con los niños de preescolar; en dicho trabajo realizarán actividades lúdicas donde enseñen a los niños el valor de la constitución y en general sus funciones y estructura.

11. MEDIOS Y RECURSOS

HUMANOS

Alumnos, educadores, directivas, padres de familia, personal administrativo y de servicios, personal especializado.

FÍSICOS

Planta física del colegio, espacios recreativos, sala de computadores, patio central, lugares en convenio con la institución para las convivencias, video vid, grabadoras, televisores, Dvd, entre otros.

INSTITUCIONALES

Universidades, museos, bibliotecas de la ciudad, centros recreativos, secretaría de gobierno de Medellín, debates televisados.

Presupuesto en dinero

En este cuadro escriban en qué se gastará el dinero (materiales, transporte, alimentación, etc.) y cuánto aportarán las diferentes fuentes de financiación.

RECURSOS (EN QUÉ SE GASTARÁ EL DINERO)	APORTES DE LA INSTITUCIÓN	TOTAL
Papelería	\$ 100.000	
Banda y botones	\$ 100.000	
Refrigerios capacitación	\$ 150.000	
Acto cultura (Transporte, refrigerio)	\$ 450.000	
		\$ 800.000



Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz
"Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad"

PROYECTO OBLIGATORIO

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 23 de 24

12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2016

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	RESPONSABLES
Preparación sobre gobierno escolar	Primer periodo	Se desarrollara en la primera unidad temática del área	Los docentes del área de ciencias sociales
Reunión docentes del proyecto democracia	20 enero del 2016	Se realizara la guía y preparación para las elecciones de representantes de grupo según el manual de convivencia.	Docentes del proyecto
Elecciones de representantes de grupo.	29 enero 2016	Se desarrollará una guía y se procederá a realizar la votación para la elección del representante de grupo por medio de voto secreto.	Director de grupo
Elecciones de representantes de padres de familia al consejo de padres	según la fecha que establezca la institución	Se elegirán en la reunión de padres de familia los representantes al consejo de padre	Director de grupo
Elecciones de representantes de los docentes al consejo directivo.	Próxima asamblea de docentes. 22 de enero 2016	Se elegirán en asamblea general de educadores por medio de secreto.	Docente del proyecto.
Sensibilización e Inscripción de candidatos a personería y contraloría estudiantil.	del 1 al 8 de Febrero 2016	Cada candidato se inscribirá con su debido proyecto o plan de gobierno ante el docente de ciencias sociales del grado undécimo. Para luego ser remitidos al coordinador del proyecto.	Docente de ciencias sociales del grado undécimo y coordinadores.
Capacitación de los candidatos a personería, contraloría y consejo estudiantil.	11 y 17 de febrero del 2016	Se realizara la capacitación acerca de sus derechos, deberes y funciones como representantes. Se realizara en toda la jornada de la mañana en la biblioteca de la institución.	Docentes del proyecto democracia.
Presentación de los candidatos a personería y contraloría estudiantil, presentación de propuestas e inicio de las campañas	18 de febrero del 2016	Se realiza la presentación en formación general de los estudiantes en ambas sedes y jornadas.	Coordinadores
Elección de representante del grado 3° al consejo de estudiantes.	24 de febrero del 2016	Se realizará la elección del representante del grado 3° por medio de votación secreta.	Docentes del proyecto democracia.
Elección del representante del estudiante de 11° al consejo directivo y Elección de representante al consejo de estudiantes.	26 de febrero del 2016	En formación se expondrán las propuestas de los candidatos y se procederá a la elección por voto secreto.	Docentes y coordinadores.
Debate de los diferentes candidatos y cierre de campaña.	9 de marzo del 2016	Se realizara el debate de cada uno de los candidatos en cada sede y jornada.	Docente del proyecto y coordinadores.
Elección de Personero, Contralor estudiantil	11 de marzo del 2016	Se realizara en jornada única, votación electrónica y con su respectiva programación.	Docentes, coordinadores de la institución.
Posesión del personero, contralor y representantes estudiantiles.	23 de marzo del 2016	Por medio de acto cívico en ambas jornadas y sedes	Coordinadores y docentes del proyecto.
Posesión del gobierno escolar	23 de marzo	Según la programación de los	Rector y coordinadores



Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz
“Solidaridad y Compromiso trascendiendo en la formación Integral de la Comunidad”

PROYECTO OBLIGATORIO

CÓDIGO: M2-PL01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 24 de 24

	2016	directivos.	
Día de la responsabilidad escolar	13 de Mayo 2016 Fecha por confirmar.	Este proyecto es transversal al proyecto de ciencias naturales	Rene Arango.
50 horas de estudio de la Constitución Política de Colombia para estudiantes de 11°	Una hora semanal en las clases de Sociales (50 horas)	En las clases se estudiará la parte teórica; elaboración de guías y campañas sobre la promoción y divulgación sobre la constitución política de Colombia.	Docente grado once
Evaluación del proyecto democracia y seguimiento a los estamentos del gobierno escolar, personero y contralor escolar.	31 de mayo del 2016	Se planteará matriz de autoevaluación, heteroevaluación para el seguimiento del proyecto.	Docentes del proyecto
Evaluación del proyecto democracia y seguimiento a los estamentos del gobierno escolar, personero y contralor escolar.	11 de noviembre del 2016	Se planteará matriz de autoevaluación, heteroevaluación para el seguimiento del proyecto. Y rendición de cuentas de los candidatos.	Docentes del proyecto

13. EVALUACIÓN

Todas las actividades se evalúan dos veces en el año planeadas en el cronograma, y al mismo tiempo se realiza una evaluación general del proyecto a final de año y rendición de cuentas del personero, contralor y consejo de estudiantes.

14. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de Colombia: 1991.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Institución Sor Juana Inés de la Cruz.
- Acuerdo 41 del año 2010 de la Secretaria de Educación (Contralor Estudiantil).
- Manual de Convivencia de la Institución Sor Juana Inés de la Cruz.
- Ley General de Educación: Ley 115 de 1994.
- Plan decenal.
- Código del adolescente.

15. ANEXOS

- CARPETA CONSEJO ESTUDIANTIL, PERSONERÍA y CONTRALORIA. (actas, fichas de inscripción, planes de gobierno, formato de tarjetón, etc.)
- CARPETA CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA
- CARPETA DEL GOBIERNO ESCOLAR